

# Máster Universitario en Proyecto Avanzado de Arquitectura y Ciudad

**Especialidad/Código del Plan de Estudios:**

**Arquitectura y Medio Ambiente / M067**

**Intervención en la ciudad / M068** *(No se imparte curso 2024/25)*

**CURSO ACADÉMICO 2024-25**

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROYECTO AVANZADO DE ARQUITECTURA Y CIUDAD**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **Arquitectura y Medio Ambiente**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**, con apoyo de la plataforma virtual de la Universidad de Alcalá.

LENGUA QUE UTILIZAR EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Castellano y complementariamente el inglés**

Máster de **60 ECTS**, especialidad:

- Arquitectura y Medio Ambiente.

Está organizado, para cada una de las especialidades, en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

<b>TIPO DE MATERIA</b>	<b>ECTS</b>
OBLIGATORIAS	22
OPTATIVAS	22
PRÁCTICAS EXTERNAS	4
TRABAJO FIN DE MÁSTER	12
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

- **22 ECTS** de materias obligatorias.
- **22 ECTS** de materias optativas ofertadas.
- **4 ECTS** de prácticas externas
- **12 ECTS** del Trabajo Fin de Máster.

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

<b>Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios</b>					
<b>Cód. Asignatura</b>	<b>Nombre</b>	<b>Carácter (1)</b>	<b>Duración (2)</b>	<b>Curso</b>	<b>ECTS Totales</b>
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>					<b>22</b>
200950	TEORÍA Y CRÍTICA DE LOS PROCESOS CONTEMPORÁNEOS DE PROYECTACIÓN	OB	1C	1º	4
200951	CRITERIOS AMBIENTALES EN EL DISEÑO URBANO	OB	1C	1º	4
200952	SOSTENIBILIDAD E INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y TECNOLOGÍA	OB	1C	1º	8
200953	GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS	OB	2C	1º	2
200954	INVESTIGACIÓN	OB	I	1º	4
<b>Especialidad: ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE (M067)</b>					
<b>MATERIAS OPTATIVAS (Se cursarán 22 ECTS elegidos por el alumno)</b>					<b>22</b>
200955	TALLER AVANZADO DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO SOSTENIBLE	OP	1C	1º	6
200956	TECNICAS Y METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN DE RECURSOS NATURALES	OP	1C	1º	4
200957	CRITERIOS AMBIENTALES EN EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO	OP	2C	1º	4
200958	INNOVACIÓN EN LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS EN ARQUITECTURA	OP	1C	1º	4
200959	MATERIALES EFICIENTES Y MATERIALES DE ÚLTIMA GENERACIÓN	OP	1C	1º	4
<b>PRÁCTICAS EN EMPRESAS</b>					<b>4</b>
201336	PRÁCTICAS EN EMPRESAS. Especialidad: Arquitectura y Medio Ambiente	OB	I	1º	4
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>					<b>12</b>
201338	PROYECTO AVANZADO DE ARQUITECTURA EN EL ÁMBITO DEL DISEÑO URBANO. Especialidad: Arquitectura y Medio Ambiente	OB	I	1º	12

(1) *OB: Obligatorias*  
*OP: Optativas*

(2) *1C: Primer Cuatrimestre*  
*2C: Segundo Cuatrimestre*  
*I: Indeterminada en el tiempo*

## Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)

Los ECTS son los créditos europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

**El art. 9.2 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad**, establece: Las actividades académicas de cada materia o asignatura deberán ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencia y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

## Normativa que regula estos estudios

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado *Sistema de Garantía de Calidad* de la página web de este estudio.